

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°**  
**P5M0528**  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

Contrato Abierto para la prestación del servicio de dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en ocho unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en ocho subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"** representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de representante legal y por la otra, la sociedad denominada **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"** representada por **MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE**, en su carácter de representante legal, a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Jorge Albarrán Hernández, Encargado del Despacho de la División de Contratación de Activos y Logística de **"EL INSTITUTO"** interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- La Licenciada María Arizmendi González, Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26 de las Políticas, Bases y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P5M0528**

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** La Licenciada Beatriz Guerrero Auna, Titular de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente de **“EL INSTITUTO”** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, asimismo interviene como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22 segundo y último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en ocho unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios de ocho subdelegaciones de **“EL INSTITUTO”** solicitado por la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

**I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062413 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de folios 0000126859-2015 y 0000205878-2015 de fechas 13 de abril de 2015 y 15 de mayo de 2015, respectivamente, emitidos por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.9.-** El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N108-2015** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

**I.10.-** Con fecha 10 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **“EL PROVEEDOR”** con el servicio que se detalla, misma que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**P5M0528**

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

**I.11.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su representante legal que:

**II.1.-** Fue creado por decreto el 26 de enero de 1987, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, actualmente regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, según lo establecido en sus artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción IX, 9, 10 y Transitorio Segundo fracción II y sujeto de igual forma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 74 de la relación de Entidades sujetas a las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2014.

**II.2.-** De conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, tiene entre otros objetivos: Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje; además de estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines; formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines; formular y ejecutar programas de estudio y diplomados de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje; otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables; asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud.

**II.3.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por María Magdalena Castro Onofre, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 19,528 de fecha 6 de junio de 2012 otorgada ante la fe del Licenciado José Eduardo Menéndez Serrano, titular de la Notaría número 7 de Cuernavaca, Estado de Morelos y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes: **INS-870126-4P2**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

**II.5.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.6.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Universidad número 655 Cerrada Los Pinos y Caminera, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100 Cuernavaca, Morelos, Teléfono: 01 777 3293000.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” requiere contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a la prestación del servicio de dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en ocho unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en ocho subdelegaciones de “EL INSTITUTO” cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico, en los que se identifican la cantidad mínima de servicios como compromiso de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de contratación.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente contrato, por un importe de **\$471,424.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,178,560.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO Encuesta Efectiva (90% del precio unitario por contacto efectivo)	PRECIO UNITARIO Encuesta incompleta (10% del precio unitario por contacto efectivo)	PRECIO FINAL PRECIO UNITARIO POR CONTACTO NO EFECTIVO *(0.10) + PRECIO UNITARIO POR CONTACTO EFECTIVO *(090)
Partida única	Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones de “EL INSTITUTO”	\$230.55 sin I.V.A. \$ 36.89 I.V.A. \$267.44 con I.V.A.	\$23.06 sin I.V.A. \$ 3.69 I.V.A. \$26.75 con I.V.A.	\$209.80 sin I.V.A. \$ 33.57 I.V.A. \$243.37 con I.V.A.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

El número de encuestas efectivas a pagar a **"EL PROVEEDOR"** no podrá exceder del total de contactos especificado en la muestra entregada por la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El trámite de pago se realizará en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago se efectuará en una sola exhibición en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** de los siguientes documentos:

- Acta de entrega-recepción de plena satisfacción de los servicios recibidos, firmada por el administrador del presente contrato y **"EL PROVEEDOR"**.
- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida a nombre del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, sustentada de los testigos que avalen la prestación del servicio.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

"EL PROVEEDOR" expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que trascorra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos de pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validado en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de acuerdo a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

**PLAZO.-** La prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega del servicio, resultado de los levantamientos de las encuestas y que constituye las bases de datos finales, de los proveedores del servicio, se realizará de acuerdo con lo señalado en el punto "Calendario de Trabajo" en la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente (CAQOD) ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 476, piso 5 (Ala Poniente) Colonia Juárez, Código Postal 06600, México, Distrito Federal en un horario de 9:30 a 18:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División Homóloga al teléfono 5238-2700 extensiones 10563 y 10590.

La entrega deberá ser mediante un CD identificado y rotulado, junto con la carta de entrega del servicio que especifique detalladamente lo que se entrega. Dicha carta deberá hacer mención del número total de contactos, cuántos son exitosos y cuántos no respuesta.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, mismos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**CALENDARIO DE TRABAJO.**

Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la División Homóloga de la CAQOD
Única	Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.	<ul style="list-style-type: none"><li>• El levantamiento número Uno debe iniciarse entre el 15 y el 19 de junio de 2015, en la fecha seleccionada por el área técnica. El levantamiento de encuestas sólo se realizará durante días hábiles, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en unidades médicas y de 9:00 a 14:00 horas en subdelegaciones, el período de levantamiento abarcará un lapso de 5 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de encuestas.</li><li>• El levantamiento número dos debe iniciarse entre el 31 de agosto y el 21 de septiembre de 2015, en la fecha seleccionada por el área técnica. El levantamiento de encuestas sólo se realizará durante días hábiles, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en unidades médicas y de 9:00 a 14:00 horas en subdelegaciones, el período de levantamiento abarcará un lapso de 5 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de encuestas.</li></ul>	Las bases de datos que concentren la información de cada levantamiento, las cuales deberán ser entregadas por el proveedor a más tardar cinco días hábiles después del último día de levantamiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

**CONSTANCIA DE ENTREGA.-** El Administrador del presente contrato elaborará una acta de entrega-recepción de plena satisfacción de los servicios recibidos, firmada por el administrador del presente contrato y “EL PROVEEDOR”.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El personal de la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente realizará supervisiones sorpresivas durante el levantamiento para verificar la correcta aplicación de la metodología para el levantamiento de las encuestas.

La División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente tendrá la facultad de solicitar relevamientos sin costo adicional para “EL INSTITUTO” en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos metodológicos. Los eventuales relevamientos se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información, ni en el cumplimiento de los entregables.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

**SÉPTIMA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL INSTITUTO”** podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de “LAS PARTES” y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” y/o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

“EL PROVEEDOR” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” preste los servicios pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este contrato, “EL INSTITUTO” podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente de los servicios, hasta en tanto se subsane tal hecho.

**NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- b) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- c) Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas, en el presente instrumento jurídico.
- d) Cuando “EL PROVEEDOR” transmita total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por “LAS PARTES” sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 15 (quince) días hábiles de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a guardar total confidencialidad de toda información proporcionada por el desarrollo de los análisis que se elaboren, para lo cual también se deberá comprometer a no reproducir total o parcialmente en cualquier forma o medio físico o electrónico, la información Institucional que obtengan o les sea entregada. Igualmente se deberá comprometer a no divulgar información Institucional de cualquier índole o dar información de la misma a cualquier persona o entidad ajena a “LAS PARTES” incurriéndose en su caso en responsabilidad civil, laboral y/o penal que aplique.

La información y los archivos generados en la prestación del servicio, serán propiedad de “EL INSTITUTO”, los cuales se conservarán en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero, con el consentimiento expreso de “EL INSTITUTO”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESTRICCIÓN PARA TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales en forma parcial o total los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato; en caso de que “EL PROVEEDOR” requiera de la intervención de un tercero para llevar a cabo las prestaciones materia de este instrumento, deberá solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO”, en el entendido de que dicha participación no podrá exceder del monto equivalente al 49% (cuarenta y nueve por ciento) del monto total del presente contrato, en términos de los dispuesto por los artículos 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo que dispone el 1° de la citada ley.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.-** “LAS PARTES” convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de “LAS PARTES”, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°**  
**P5M0528**

Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** “**LAS PARTES**” podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo, siempre y cuando se cuenta con la disponibilidad presupuestal para tal efecto y el costo de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.

**Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”.

**Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Calendario de Trabajo y Acta de Fallo”.

**DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

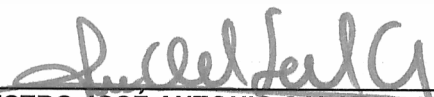
**Contrato N°**  
**P5M0528**

Invitación a Cuando Menos  
 Tres Personas  
 IA-019GYR019-N108-2015

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **25 de junio de 2015** quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los demás en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

  
**MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**  
 Representante Legal

  
**MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE**  
 Representante legal


**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA REQUIRENTE**

  
**LICENCIADO JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ**  
 Encargado del Despacho de la  
 División de Contratación de Activos y Logística


  
**LICENCIADA MARÍA ARIZMENDI GONZÁLEZ**  
 Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y  
 Orientación al Derechohabiente

**ÁREA TÉCNICA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

  
**LICENCIADA BEATRIZ GUERRERO AUNA**  
 Titular de la División Homóloga de la Coordinación  
 de Atención a Quejas y Orientación al  
 Derechohabiente

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto número **P5M0528** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**, de fecha 25 de junio de 2015.

JASS/AAL/IASN/PDA

  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

REVISADO: ETP  
 No. DE REGISTRO: 366  
**ASUNTOS JURÍDICOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

## **ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000096

FOLIO: 0000205878-2015

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
400000 Direccion Juridica

Concepto: OFICIO 979 DEL 07/05/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA PARA DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS DEL IMSS

Fecha Elaboración: 15/05/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 656,560.00  
Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 400000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	656.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

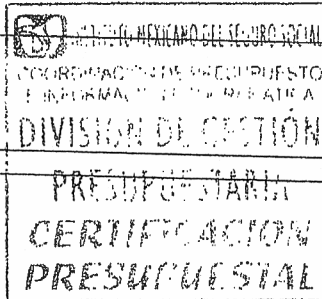
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000097

FOLIO: 0000126859-2015

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
400090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 0709 DEL 01/04/2015 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL "LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IMSS"

Fecha de Elaboración: 13/04/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 522,000.00  
Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 40000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	522.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE PRESUPUESTO  
E INFORMACION PROGRAMATICA  
DIVISION DE GESTION  
PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

## **ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO**

- Partida única. Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I. Objetivos de los servicios requeridos**

Las quejas de servicio más recurrentes son por maltrato y representan el 30% del total de quejas a nivel nacional. De 2009 a 2014, las quejas por maltrato a nivel nacional crecieron 46%, mientras que el total de quejas de servicio han disminuido 4.6% desde 2012. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Satisfacción a Derechohabientes Usuarios de los Servicios Médicos (ENSAT) correspondiente a febrero de 2014, de los usuarios insatisfechos con los servicios médicos del IMSS, el 30% lo atribuye al maltrato.

Por lo anterior, el Instituto diseñó la Estrategia Nacional para el Fortalecimiento del Buen Trato, la cual tiene como objetivo mejorar el trato hacia la derechohabiente y usuarios. Se implementará de forma permanente y transversal a través de 7 componentes: formación básica, formación por perfil, acompañamiento, campaña de comunicación, mejora de procesos, esquema de incentivos y evaluación. Este último componente permitirá medir los resultados de la Estrategia para su ajuste y expansión a nivel nacional.

**II. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos**

**2.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos**

Los servicios deberán prestarse en 7 delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Distrito Federal Norte, Distrito Federal Sur, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Nuevo León y Puebla, a través de las muestras previamente aprobadas por la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente (CAQOD) para cada unidad en las dos fechas de levantamiento señaladas.

**2.2. Calendario de trabajo**

Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la División Homóloga de la CAQOD
Única	Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes	No. Uno debe iniciarse entre el 15 y el 19 de junio de 2015, en la fecha seleccionada por el área técnica. El levantamiento de encuestas sólo se realizará durante días hábiles.	Las bases de datos que concentren la información de cada levantamiento, las cuales deberán ser entregadas por el proveedor a

Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la División Homóloga de la CAQOD
	usuarios de servicios médicos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.	hábiles, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en unidades médicas y de 9:00 a 14:00 horas en subdelegaciones, el período de levantamiento abarcará un lapso de 5 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el levantamiento de encuestas. • El levantamiento No. Dos debe iniciarse entre el 31 de agosto y el 21 de septiembre de 2015, en la fecha seleccionada por el área técnica. El levantamiento de encuestas sólo se realizará durante días hábiles, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en unidades médicas y de 9:00 a 14:00 horas en subdelegaciones, el período de levantamiento abarcará un lapso de 5 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el levantamiento de encuestas.	a más tardar cinco días hábiles después del último día de levantamiento.

**2.3 Información que la División Homóloga de la CAQOD entregará al proveedor para la prestación de los servicios requeridos**

La información que la División Homóloga de la CAQOD le entregará al proveedor para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

- Listado de unidades médicas de primer nivel y subdelegaciones del IMSS en las que se llevarán a cabo los levantamientos, en el que se detalle la delegación, la localidad, la dirección y el número de encuestas a levantar.
- Cuestionarios que se aplicarán en unidades médicas de primer nivel y en las subdelegaciones, en formato electrónico en Word (.doc).
- El manual de levantamiento dirigido al coordinador general, supervisores de campo y encuestadores, en el cual se detallará la metodología de levantamiento, en formato electrónico en Word (.doc).
- El formato de encuestas incompletas en Excel (.xls).
- El formato de incidencias en campo en Excel (.xls).
- Los requisitos y estructura de la base de datos que el proveedor deberá entregar a la División Homóloga de la CAQOD por cada levantamiento realizado, incluyendo el catálogo de variables.

Esta información se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio a más tardar 5 días hábiles después del fallo, en la oficina de la División Homóloga de la CAQOD ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, piso 5 (A la Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, Distrito Federal, en un horario de 9:30 a 18:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División Homóloga al teléfono 5238-2700 extensiones 10563 y 10590.

### 2.3.1 Población objetivo

La población objetivo para el levantamiento en las 8 unidades médicas la componen:

- Los derechohabientes usuarios de 18 años de edad en adelante, que hicieron uso de los servicios médicos o realizaron algún trámite, y padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años bajo los siguientes criterios:
  - Se considerarán como derechohabientes usuarios de los servicios aquéllos que siendo derechohabientes, hicieron uso de algún servicio de consulta de medicina familiar, consulta dental, consulta de PREVENIMSS, laboratorio, rayos X, realizaron algún trámite y/o acudieron a la farmacia de la unidad a surtir medicamentos el día de la encuesta.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- Se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que el día de la encuesta hicieron uso del servicio de consulta de medicina familiar, consulta dental, consulta de PREVENIMSS, laboratorio o rayos X el día de la encuesta.

La población objetivo para el levantamiento en las 8 subdelegaciones la componen:

- Los usuarios de 18 años de edad en adelante, se considerarán como usuarios de los servicios a aquéllos que el día de la encuesta hubieran ido a realizar algún trámite o a solicitar algún servicio en la subdelegación.

### 2.3.2 Instrumento de recolección de información (cuestionario).

El cuestionario para cada levantamiento se entregará al proveedor, avalado por la División Homóloga de la CAQOD y estará conformado por no más de 45 preguntas para las unidades médicas de primer nivel y no más de 45 preguntas para las subdelegaciones. El tiempo estimado del cuestionario no será más de 15 minutos por encuesta tanto para unidades médicas como para subdelegaciones.

Por otra parte, en el formato de encuestas incompletas se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo NO concluyeron la encuesta; es decir, las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de encuestas incompletas es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento dirigido al coordinador general, supervisores de campo y encuestadores.

### 2.4 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

#### 2.4.1. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán al coordinador general, supervisores de campo y encuestadores que participarán en el levantamiento de encuestas.

a. Ponerse en contacto con la Titular de la División Homóloga de la CAQOD para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 3 días antes del inicio del levantamiento. El personal de la División Homóloga de la CAQOD estará presente en las sesiones de capacitación.

b. Disponer de salones o auditorios -propios o arrendados-, amplios, ventilados, iluminados y con asientos suficientes, tanto para el personal de la División Homóloga de la CAQOD, que estará presente en las sesiones de capacitación que considere necesario, así como para los encuestadores, supervisores de campo y el coordinador general que participarán en el levantamiento de encuestas.

c. Contar con el material y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rota-folio, etc.

d. Convocar a las sesiones de capacitación a todos los encuestadores y supervisores de que participarán en el levantamiento de encuestas.

e. Distribuir el manual de levantamiento, los cuestionarios y formatos de encuestas incompletas a los supervisores de campo y encuestadores que participarán en el levantamiento de encuestas.

f. Elaborar listas para registrar la asistencia de los supervisores de campo y encuestadores que participarán en el levantamiento de encuestas, las cuales deberán contener los siguientes datos:

- o Supervisores de campo: Nombre completo, clave del supervisor y firma.
- o Encuestadores: Nombre completo, clave del encuestador y firma.

Las listas de asistencia se entregarán a la División Homóloga de la CAQOD y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-019GYR019-N108-2015



Si alguno de los convocados no tomara la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento de encuestas.

Al finalizar las sesiones de capacitación, la División Homóloga de la CAQOD se reserva el derecho de evaluar si cada uno de los supervisores de campo y encuestadores convocados participará en el levantamiento de encuestas.

Es importante mencionar, que la División Homóloga de la CAQOD desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento de encuestas sin acatar la metodología establecida y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, le serán cancelados todas las encuestas que haya levantado o supervisado y, por ningún motivo, seguirá involucrado en el trabajo en campo.

**2.4.2. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas para los puntos muestrales aprobados por la División Homóloga de la CAQOD.**

a. Desglosar todos y cada uno de los días/fechas de trabajo en campo respecto a cada medición.

b. Definir las rutas completas de levantamiento que permitan identificar los puntos muestrales donde inicie y concluya el levantamiento.

c. La entrega de la información antes detallada deberá realizarse al menos tres días antes del inicio de cada levantamiento, en un archivo en formato Excel, vía correo electrónico dirigido a la Titular de la División Homóloga a través de los correos electrónicos que ésta le especifique. Dicha información es indispensable para que la División Homóloga CAQOD programe supervisiones al trabajo en campo, las cuales se efectuarán sin previo aviso al adjudicado.

**2.4.3. Levantamiento de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos en 8 unidades médicas de primer nivel y levantamiento de encuestas cara a cara a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y re-levantamientos de encuestas, en caso que la División Homóloga de la CAQOD detecte alguna violación a la metodología establecida.**

**2.4.3.1. Levantamiento en campo.**

**A. Coordinador General**

Durante el levantamiento en campo, el coordinador general del proyecto deberá realizar las siguientes actividades:

Junio 2015

Página 40 de 91

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-019GYR019-N108-2015



a. Mantener comunicación diaria con la Titular de la División Homóloga a través del número telefónico 5238-2700 extensiones 10563 y 10590, o bien en los correos electrónicos especificados durante todo el periodo de levantamiento, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.

b. Coordinar el levantamiento de campo: asignar rutas de levantamiento, a los supervisores, así como rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

c. Mantener comunicación diaria con los supervisores, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos metodológicos establecidos por la División Homóloga de la CAQOD así como para recibir informes de incidencias que puedan afectar el desarrollo del levantamiento.

d. Elaborar un informe final con el detalle diario del número de encuestas efectivas de los puntos muestrales, el cual enviara al finalizar el levantamiento, vía correo electrónico a la Titular de la División Homóloga a los correos electrónicos especificados

e. Avisar de cualquier cambio en la ruta de levantamiento o puntos muestrales a la División Homóloga de la CAQOD, con 24 horas de anticipación. Tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor, de modo que no sea posible dar cumplimiento con el citado plazo, deberá avisar de dichos eventos en cuanto tenga conocimiento de los mismos y de forma inmediata a la Titular de la División Homóloga a los correos electrónicos especificados.

**B. Los supervisores deberán realizar las siguientes actividades:**

a. Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la unidad médica o subdelegación, domicilio, localidad, fechas de levantamiento y rutas de acceso.

b. Mantener la información sobre rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento, aun siendo personal del IMSS.

c. El día del levantamiento deberán presentarse en la dirección de la unidad médica o en la oficina del Subdelegado, para mostrar el oficio que ampara su estancia y la labor que desempeñarán, además de solicitar el sello correspondiente.

d. Asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla cabalmente con la metodología señalada por la División Homóloga de la CAQOD al seleccionar a la población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada.

e. Vigilar que todo el personal de campo, tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial con fotografía, sellada y firmada por el proveedor.

Junio 2015

Página 41 de 91

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N108-2015



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N108-2015



f. Llenar los formatos de supervisión y entregarlos al coordinador general.

g. Solicitar el sello de la unidad médica o subdelegación al finalizar la jornada, indicando la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

C. Los encuestadores deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas o subdelegaciones a visitar, fechas y rutas de acceso.
- b. El encuestador o equipo de encuestadores deberá ubicarse a la salida de la unidad médica y/o subdelegación, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.
- c. En el caso de las unidades médicas se abordará a los (as) derechohabientes usuarios que ya hayan asistido a los servicios médicos o a realizar algún trámite y hayan concluido la visita a la unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas o incluso en la fila de la farmacia).
- d. En el caso de las subdelegaciones se abordará a los (as) usuarios que ya hayan asistido a realizar algún trámite o a solicitar algún servicio y hayan concluido la visita a la subdelegación (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera o esperando su turno para ser atendidas).
- e. El levantamiento se llevará a cabo cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación.
- f. Al momento de estar levantando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial expedida por el proveedor del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.
- g. Los encuestadores solo podrán contactar a la población objetivo señalada en el numeral 2.3.1.

**2.4.3.2. Contactos**

El número de encuestas efectivas a pagar al adjudicado no podrá exceder del total de contactos especificado en la muestra entregada por la División Homóloga de la CAQOD.

No	Unidades en las que se realizará la encuesta	Levantamiento No. Urg	Levantamiento No. Dos
1.	UMF 64 Edo. Mex. Ote.	197	197
2.	UMF 61 Edo. Mex. Pte.	162	162
3.	UMF 23 D.F. Norte	143	143
4.	UMF 44 D.F. Norte	123	123
5.	UMF 178 Jalisco	152	152
6.	UMF 37 Nuevo León	116	116
7.	UMF 2 Puebla	181	181
8.	UMF 40 D.F. Norte	122	122
9.	Subdelegación Nautcalpan Mex. Pte.	112	112
10.	Subdelegación Sta. Ma. La Ribera D.F. Norte	86	86
11.	Subdelegación Noroeste Nuevo León	106	106
12.	Subdelegación Guerrero D.F. Norte	107	107
13.	Subdelegación Churubusco D.F. Sur	118	118
14.	Subdelegación Magdalena de las Salinas, D.F. Norte	107	107
15.	Subdelegación Santa Anita D.F. Sur	100	100
16.	Subdelegación Puebla, Norte, Puebla.	100	100
<b>Total de Contactos</b>		<b>2,032</b>	<b>2,032</b>

**2.4.3.3. Relevantamientos**

La División Homóloga de la CAQOD tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el IMSS en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos metodológicos. Los eventuales relevantamientos se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información, ni en el cumplimiento de los entregables. Además, se aplicará la sanción establecida en el documento Términos y Condiciones.

**2.4.4. Construcción y validación de los datos recabados en los levantamientos, lo que incluye la recodificación de preguntas abiertas, de acuerdo con las especificaciones del catálogo de variables que la División Homóloga de la CAQOD diseñará para tal efecto y entrega de la base de datos.**

Las especificaciones de las bases de datos, se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la División Homóloga de la CAQOD y entregará al adjudicado, si existiera alguna duda, el responsable de consolidar y validar la información por parte del proveedor deberá contactar a la Titular de la División Homóloga al teléfono 5238-2700 extensiones 10563 y 10590.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



3. Supervisión al trabajo

3.1. Supervisión al trabajo de campo, durante los días de levantamiento de las encuestas

El adjudicado deberá implementar una estrategia para supervisar el trabajo en campo y asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada en el manual de levantamiento elaborado por la División Homóloga de la CAQOD; selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la metodología descrita, lectura fluida y clara, etc.

Por otra parte, el adjudicado deberá reportar a la División Homóloga de la CAQOD, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra información que considere necesaria sea puesta del conocimiento de la División Homóloga de la CAQOD, al teléfono 52-38-27-00 extensiones 10563 y 10590.

Dichas incidencias además deberá comunicárselas vía correo electrónico en forma diaria a la División Homóloga de la CAQOD, a las cuentas de correo electrónico especificadas. El reporte de la incidencia deberá de contener mínimamente la siguiente información: día, hora, delegación, punto muestral, breve descripción de los hechos, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la División Homóloga de la CAQOD a quien le reportaron dicha incidencia.

El formato que se sugiere es el que se desglosa a continuación:

Unidad médica	ID	Delegación	Incidencia	Emisor y hora del reporte de la incidencia	Persona de la División Homóloga de la CAQOD a quien le reportaron	Solución
UMF 23	345	D.F. Norte	Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad.	Licitante Ganador A Sr. Lucio Hernández 8:15 horas	Colocar Nombre Completo	Personal de la División Homóloga de la CAQOD se comunicó con el Director de la Unidad y se inició el levantamiento.

4. Requerimientos específicos de los entregables finales

4.1 Base de datos

4.1.1. Formato

Las bases de datos deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con la carta de entrega del servicio que

Junio 2015

Página 44 de 91

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

especifique detalladamente lo que se entrega, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas incompletas.

4.1.2. Estructura

La estructura de la base de datos es esencial para realizar un análisis sólido y fundamentar la seriedad de la evaluación:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener TODAS y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la División Homóloga de la CAQOD entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de encuestas incompletas.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una pre-codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares. La segunda, contendrá todas las respuestas que dieron los derechohabientes, además para esta última variable se integrará un catálogo de codificación en el que se enumerarán las opciones que contestaron los derechohabientes, dándole a cada una de las opciones un número único y consecutivo.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xls) teniendo en la primera columna el número que se le asigna a la opción de respuesta, la segunda con la etiqueta de la categoría y en la columna que sigue la transcripción de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

4.1.3. Validación

Cada base de datos debe estar validada; es decir, se deben respetar los filtros incluidos en el cuestionario y en las respuestas deben anexarse únicamente las categorías que contiene en el cuestionario.

Junio 2015

Página 45 de 91

**4.1.4. Número**

Se realizarán en total 4 entregas de bases de datos, dos por unidades médicas y dos por subdelegaciones. Por cada levantamiento realizado, se entregara una base para unidades médicas y otra base para subdelegaciones.

**4.1.5. Entrega**

Las bases de datos se entregarán previa coordinación con la Titular de la División de Homóloga al teléfono 52-38-27-00 extensiones 10563 y 10590, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, piso 5 (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, D. F., en un horario de 9:30 a 18:00 horas.

La base de datos de cada medición deberá entregarse a más tardar cinco días hábiles posteriores al último día de levantamiento de la medición en cuestión.

**5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del proveedor del servicio**

Para la realización del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos en 8 unidades médicas de primer nivel y levantamiento de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, el proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

**5.1. Personal**

**1. Un coordinador general del proyecto**

**Perfil**

- Mínimo nivel Licenciatura.
- Amplio conocimiento en Estudios de Opinión.
- Experiencia mínima comprobable de 2 años en realización de investigaciones, consultoría y levantamiento de encuestas para Estudios de Opinión.

**Requisitos**

- Currículum Vitae.
- Copia simple de cédula profesional.
- Al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio como coordinador general de proyecto, las cuales no tengan relación alguna de trabajo o subordinación con el licitante, ni sean accionistas de la misma o de alguna otra empresa que pertenezca al mismo grupo empresarial que el licitante participante o cuenten con una participación social en la empresa del licitante (propietarios, representantes o

trabajadores), con el fin de obtener referencias sobre la experiencia y el desempeño del coordinador general del proyecto.

**Funciones**

- Enlace entre el proveedor y la División Homóloga de la CAQOD.
- Coordinación del equipo del equipo de trabajo.
- Responsable final de la validación de la información, respaldo y confirmación de los servicios.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la División Homóloga de la CAQOD.

**2. Un coordinador general o responsable de consolidación de bases de datos.**

**Perfil**

- Mínimo nivel licenciatura.
- Amplio conocimiento diseño y consolidación de bases de datos.
- Experiencia mínima comprobable de 1 año en diseño y construcción de base de datos.

**Requisitos**

- Currículum Vitae.
- Copia simple de cédula profesional.
- Copia simple de comprobantes de posgrados/especialidades/diplomados/cursos en informática, bases de datos, programación o afines.
- Al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio de coordinador general de captura, con el fin de obtener referencias sobre su experiencia y desempeño.

**Funciones**

- Enlace entre el proveedor y la División Homóloga de la CAQOD, en todo relacionado con las bases de datos que se entregaran por cada levantamiento.
- Coordinación de la consolidación de la base de datos.
- Implantación de acciones y distribución de los recursos que se necesitan para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las base de datos.

**5.2. Recursos materiales**

- a. Al menos 60 dispositivos móviles propios o arrendados para la aplicación de la encuesta y un centro de acopio de información que cuente mínimo con un número telefónico, mediante el cual, la División Homóloga de la CAQOD pueda establecer contacto con el coordinador general del proyecto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N108-2015



- b. Disponibilidad aulas adecuadas para las sesiones de capacitación y de trabajo, propias o arrendadas.
- c. Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

**6. Productos requeridos del proveedor del servicio**

El proveedor del servicio deberá de entregar lo siguiente:

- a. Logística de levantamiento en campo, al menos 3 días hábiles antes de inicio de cada levantamiento, de conformidad con lo establecido en los numeral 2.4.
- b. Reporte diario (en su caso), vía correo electrónico, de incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento. Así como un informe al finalizar el levantamiento, vía correo electrónico, sobre el número de encuestas efectivas de cada uno de los puntos muestrales.
- c. 4 Bases de datos validadas en los formatos STATA o SPSS, una por cada uno de los levantamientos efectuados tanto en unidades médicas como en delegaciones, de conformidad con el numeral 4.1.

**7. Entrega de resultados del proveedor a la División Homóloga de la CAQOD**

La entrega de los productos requeridos por parte de proveedor del servicio a la División Homóloga de la CAQOD se realizará de acuerdo con lo señalado en el presente anexo, previa coordinación con la Titular al teléfono 5238-2700 extensiones 10563 y 10590.

**8. Perfil del licitante**

Para la realización del servicio se requiere que el licitante cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por la División Homóloga de la CAQOD.

- a. Licitante con experiencia suficiente en al menos una de las siguientes áreas: consultoría, estudios de opinión, evaluación de programas, investigación en salud pública o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos.
- b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos de investigación de salud pública y/o de opinión pública.
- c. Licitante con experiencia en creación, análisis y mantenimiento de bases de datos.
- d. Licitante con reconocimiento, por parte de sus clientes, al buen desempeño de su trabajo cuando se ha contratado o requerido de sus servicios profesionales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N108-2015



- e. Licitante con mínimo 1 año de antigüedad de haberse constituido.

**9. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio**

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al proveedor del servicio y de la que sea obtenida a través del levantamiento de las encuestas; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que los levantamientos se realicen con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador de hacer uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera hacer uso de ésta.

Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado. Dicho escrito deberá ser entregada personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, en la oficina de la División Homóloga de la CAQOD ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, piso 5 (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en México, Distrito Federal, en un horario de 9:30 a 18:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División Homóloga al teléfono 5238-2700 extensiones 10563 y 10590.

**10. Las propuestas técnicas deberán contener la siguiente documentación/evidencia**

- a. Currículum del licitante participante en el proceso, en el cual detalle la experiencia en consultoría, estudios de opinión, evaluación de programas, investigación en salud pública o estadística aplicada. Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados en los ejercicios fiscales desde 2009 a 2014, que correspondan a servicios de encuesta y/o asesorías similares al objeto de la presente licitación, acompañados cada uno de ellos de una relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, los domicilios y teléfonos para su comprobación.
- b. Contratos, convenios o pedidos que demuestren la prestación de servicios de encuesta cara a cara con dispositivos móviles a nivel nacional (con cobertura geográfica por regiones de la República Mexicana), acompañados cada uno de ellos de una relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, los domicilios y teléfonos para su comprobación (máximo a acreditar 2 contratos, convenios o pedidos con al menos 3,000 encuestas), los cuales deberán corresponder a los ejercicios presupuestales 2009 a 2014.
- c. Presentar documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al inciso B) antes señalado. No se aceptarán cartas donde se mencione que el servicio se está realizando al momento de llevar a cabo el proceso de contratación. Este documento deberá contener además una relación con los nombres y teléfonos de los contactos donde se pueda pedir referencias del proveedor que las presenta.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-019GYR019-N109-2015



d. Currículum Vitae del coordinador general de proyecto, donde se anexe copia simple de su cédula profesional y los datos de al menos dos contactos (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones que puedan avalar su experiencia en el perfil requerido, las cuales no deben tener relación laboral con el licitante (propietarios, representantes o trabajadores), acompañado de un listado de publicaciones, propias o en las que haya participado, en revistas arbitradas, sobre temas de salud pública, evaluación de calidad en servicios de salud o afines.

e. Currículum Vitae del coordinador general o responsable de consolidación de bases de datos donde se anexe copia simple de su cédula profesional o título en caso de no tener ésta última y de comprobantes de posgrados/especialidades/diplomados/cursos en informática, bases de datos, programación o afines, así como contenga al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que les hayan brindado servicio de coordinador general de captura que puedan avalar que el candidato cuenta con al menos un año de experiencia en diseño y consolidación de bases de datos y proporcionen referencias positivas sobre su labor.

f. Presentar evidencia documental (fotografías, facturas, contratos, cartas de proveedores, etc.) que muestren que cuenta con la infraestructura mínima para el levantamiento, la consolidación, validación y procesamiento de la información levantada en campo de las encuestas cara a cara con dispositivos móviles:

1. Al menos 60 dispositivos móviles propios o arrendados para la aplicación de la encuesta, un centro de acopio de información que cuente mínimo con al menos un número telefónico, mediante el cual la División Homóloga de la CAQOD pueda tener contacto con el coordinador general del proyecto.

2. Disponibilidad de aulas adecuadas para las sesiones de capacitación y de trabajo, propias o arrendadas.

g. Presentar texto, en máximo 2 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple, donde se explique la estrategia que implementará para supervisar que el trabajo de campo se realice atendiendo los lineamientos metodológicos establecidos por la División Homóloga de la CAQOD.

h. Presentar carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el licitante donde precise el nombre completo, puesto, actividades y fecha de ingreso de cada uno de sus trabajadores discapacitados, incluyendo el número total de trabajadores (discapacitados y no discapacitados) que tiene la empresa.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-019GYR019-N108-2015






i. Documento en papel membretado y firmado autógrafamente con la estructura de la organización: (organigrama) de los recursos humanos con asignación de funciones suficientes para el cumplimiento previstas para el servicio.




j. Copia de la última declaración fiscal anual del ISR presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N108-2015

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N108-2015

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los presentes Términos y Condiciones, se habilitan para las siguiente partida:

- Partida única. Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Propuesta económica**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad y precio unitario, desglosando el IVA.

Se deberán colocar precios unitarios por encuesta efectiva (exitosa) y precios unitarios por encuesta incompleta (incompleta), considerando que el precio para la respuesta no efectiva deberá corresponder al 10% del precio unitario para la respuesta efectiva.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Por ejemplo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO Encuesta efectiva (90% del Precio unitario por contacto efectivo)	PRECIO UNITARIO Encuesta incompleta (10% del Precio unitario por contacto efectivo)
Partida única	Partida única. Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.	\$xxx.yy sin IVA \$xxx.yy con IVA	\$ xxx.yy sin IVA \$ xxx.yy con IVA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

El precio final, con el cual se va a realizar la adjudicación de las partidas, se formará de la siguiente manera:

Precio final = Precio unitario por contacto no efectivo \* (0.10) + Precio unitario por contacto efectivo \* (0.90)

El número de encuestas efectivas a pagar al adjudicado no podrá exceder del total de contactos especificado en la muestra entregada por la División Homóloga de la CAQOD.

**Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega**

**Entrega de resultados de los proveedores a la CAQOD**

La entrega del servicio, resultado de los levantamientos de las encuestas y que constituye las bases de datos finales, de los proveedores del servicio, se realizará de acuerdo con lo señalado en el punto "Calendario de Trabajo" en la División Homóloga de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente (CAQOD) ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, piso 5 (Ala Poniente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 9:30 a 18:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División Homóloga al teléfono 5238-2700 extensiones 10563 y 10590.

La entrega deberá ser mediante un CD identificado y rotulado, junto con la carta de entrega del servicio que especifique detalladamente lo que se entrega. Dicha carta deberá hacer mención del número total de contactos, cuántos son exitosos y cuántos no respuesta.

**Calendario de trabajo.**

Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la División Homóloga de la CAQOD
Única	Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a	El levantamiento No. Uno debe iniciarse entre el 15 y el 19 de junio de 2015, en la fecha seleccionada por el área técnica. El levantamiento de encuestas sólo se realizará durante días hábiles, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en unidades médicas y de 9:00 a 14:00 horas en subdelegaciones, el período de levantamiento abarcará un lapso de	Las bases de datos que concentren la información de cada levantamiento, las cuales deberán ser entregadas por el proveedor a más tardar cinco días hábiles después del último día de levantamiento.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N105-2015



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**  
No. IA-019GYR019-N108-2015



Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la División Homóloga de la CAQOD
	<p>cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>5 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el levantamiento de encuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El levantamiento No. Dos debe iniciarse entre el 31 de agosto y el 21 de septiembre de 2015, en la fecha seleccionada por el área técnica. El levantamiento de encuestas sólo se realizará durante días hábiles, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en unidades médicas y de 9:00 a 14:00 horas en subdelegaciones, el periodo de levantamiento abarcará un lapso de 5 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el levantamiento de encuestas. </li></ul>	

**Documento que se levantará para constatar la entrega.**

El administrador del contrato elaborará una acta de entrega-recepción de plena satisfacción de los servicios recibidos, firmada por el administrador del contrato y el proveedor.

**Condiciones de pago**

No se otorgarán anticipos.

El trámite de pago se realizará en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago se efectuará en una sola exhibición en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Acta de entrega-recepción de plena satisfacción de los servicios recibidos, firmada por el administrador del contrato y el proveedor.

2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato, número de fianza y periodo de entrega. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Titular de la División Administrativa de la Dirección Jurídica.
3. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11850, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico y/o fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.
5. En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.
6. Anexo a la solicitud de pago electrónico (intra-bancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

El pago del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

#### Tipo de contrato.

El contrato será abierto para el ejercicio fiscal del 2015, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

- El Presupuesto Máximo propenso a adjudicar es de \$1,178,560.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- El Presupuesto Mínimo propenso a adjudicar es de \$471,424.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

#### Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el IVA., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, así como en el numeral 75 de las Políticas Bases y lineamientos vigentes.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por la División de Contratos del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la aludida División.

#### Vigencia del contrato

El plazo del servicio será a partir del día siguiente del fallo hasta el 31 de diciembre del 2015, la vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable.**

El personal de la División Homóloga de la CAQOD realizará supervisiones sorpresivas durante el levantamiento para verificar la correcta aplicación de la metodología para el levantamiento de las encuestas.

La División Homóloga de la CAQOD tendrá la facultad de solicitar levantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos metodológicos. Los eventuales levantamientos se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información, ni en el cumplimiento de los entregables.

#### Criterio de evaluación.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción I del 36 Bis de la LAASSP y 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será el de Puntos y Porcentajes.

**Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.**

Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en los presentes Términos y Condiciones, considerándose este plazo como entrega oportuna.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

No. IA-019GYR019-N/108-2015



La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Insituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

**Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios**

Las deductivas se aplicarán conforme el monto de lo incumplido considerando que el contrato se segmentará de la siguiente forma:

Servicio	Valor de la fase del servicio en %
Base de datos no entregada conforme requisitos establecidos	50
No aplicación de encuestas durante trabajo en campo conforme criterios establecidos en sesión de capacitación y manual	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

De igual manera, la servidora pública que participará en el evento licitatorio será la siguiente:

**ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA**

**DEL CONTRATO**

**Lic. Beatriz Guerrero Auna**

Titular de la División Homóloga

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P5M0528  
Invitación a Cuando Menos  
Tres Personas  
IA-019GYR019-N108-2015

### **ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA, CALENDARIO DE TRABAJO Y  
ACTA DE FALLO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-019GYR019-N108-2015**

**"Contratación del servicio de dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.**  
**(MODALIDAD ELECTRÓNICA)**

**Anexo 5.- Propuesta Económica**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Licitante: Instituto Nacional de Salud Pública  
 Fecha México, D.F., a 08 de Junio de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Presente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
		Por encuesta efectiva	Por encuesta incompleta
Partida única	Partida única. Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.	\$230.55 sin IVA \$36.89 IVA. \$267.44 con IVA.	\$ 23.06 sin IVA \$3.69 IVA \$ 26.75 con IVA

Importe con número y letra:

Precio unitario por encuesta efectiva: Doscientos treinta pesos 55/100 (M.N.) antes de IVA.

Precio unitario por encuesta incompleta: Veintitrés pesos 06/100 (M.N.) antes de IVA.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Protesto lo necesario  
 A tenor de

Mtra. María Magdalena Castro Onofre  
 Apoderada Legal  
 Instituto Nacional de Salud Pública

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IA-019GYR019-N108-2015**

**“ Contratación del servicio de dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

**(MODALIDAD ELECTRÓNICA)**

a.1) Un archivo en formato Excel, vía correo electrónico en el que el licitante:

- a. Desglose todos y cada uno de los días/fechas de trabajo en campo respecto a cada medición.
- b. Defina las rutas completas de levantamiento que permitan identificar los puntos muestrales donde inicie y concluya el levantamiento.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Convocante**  
**Presente**

México, D.F., a 8 de Junio de 2015

a. Desglose todos y cada uno de los días/fechas de trabajo en campo respecto a cada medición.

**CRONOGRAMA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEL IMSS**

**RUTA 1: DISTRITO FEDERAL**

ENTIDAD	DELEGACIÓN	UNIDAD MEDICA	TOTAL DE CUESTIONARIOS	EQUIPO	No de Entrev.	Visita 1					Visita 2				
						JUNIO					SEPTIEMBRE				
						15	16	17	18	19	21	22	23	24	25
Distrito Federal	Gustavo A Madero	UMF 23 D.F. Norte	143	A	7	X									
Distrito Federal	Gustavo A Madero	UMF 44 D.F. Norte	123	A	6		X				X				
Distrito Federal	Azcapotzalco	UMF 40 D.F. Norte	122	A	6			X				X			
Distrito Federal	Gustavo A Madero	Subdelegación Magdalena de las Salinas, D.F. Norte	107	A	5				X					X	
Distrito Federal	Cuauhtemoc	Subdelegación Sta. Ma. La Ribera D.F. Norte	88	B	4	X					X				
Distrito Federal	Cuauhtemoc	Subdelegación Guerrero D.F. Norte	107	B y A (1)	5		X					X			
Distrito Federal	Iztapalapa	Subdelegación Santa Anita D.F. Sur	100	B y A (1)	5			X					X		
Distrito Federal	Iztapalapa	Subdelegación Churubusco D.F. Sur	118	B y A (2)	6				X					X	

**RUTA 2: ESTADO DE MÉXICO, JALISCO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	UNIDAD MEDICA	TOTAL DE CUESTIONARIOS	EQUIPO	No de Entrev.	Visita 1					Visita 2				
						JUNIO					SEPTIEMBRE				
						15	16	17	18	19	21	22	23	24	25
Jalisco	Zapopan	UMF 178 Jalisco	152	C	9	X						X			
Estado de México	Naucalpan	UMF 61 Edo. Mex. Pte.	162	C	9		T	X				T	X		
Estado de México	Naucalpan	Subdelegación Naucalpan Mex. Pte.	112	C	9				X					X	
Estado de México	Tlanepantla	UMF 64 Edo. Mex. Ote.	197	C y A	14										X

**RUTA 3: NUEVO LEON, PUEBLA**

ENTIDAD	MUNICIPIO	UNIDAD MEDICA	TOTAL DE CUESTIONARIOS	EQUIPO	No de Entrev.	Visita 1					Visita 2				
						JUNIO					SEPTIEMBRE				
						15	16	17	18	19	21	22	23	24	25
Nuevo Leon	Monterrey	UMF 37 Nuevo León	116	D	8	X						X			
Nuevo Leon	Monterrey	Subdelegación Noroeste Nuevo León	106	D	8		X					X			
Puebla	Puebla	Subdelegación Puebla, Norte, Puebla.	100	D	8			T	X			T	X		
Puebla	Puebla	UMF 2 Puebla	181	D y B	14										X

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- b. Defina las rutas completas de levantamiento que permitan identificar los puntos muestrales donde inicie y concluya el levantamiento.

A continuación se presenta el cronograma por ruta. La letra "X" significa trabajo y la letra "T" significa Traslado.

### 1. Ruta Distrito Federal

RUTA 1: DISTRITO FEDERAL						Viaje 1					Viaje 2						
ENTIDAD	DELEGACIÓN	UNIDAD MÉDICA	TOTAL DE CUESTIONARIOS	EQUIPO	No de Entrev.	JUNIO					SEPTIEMBRE						
						15	16	17	18	19	21	22	23	24	25		
Distrito Federal	Gustavo A Madero	UMF 23 D.F. Norte	143	A	7	X											
Distrito Federal	Gustavo A Madero	UMF 44 D.F. Norte	128	A	8	X											
Distrito Federal	Xacapaltzaco	UMF 40 D.F. Norte	122	A	6		X							X			
Distrito Federal	Gustavo A Madero	Subdelegación Magdalena de las Salinas, D.F. Norte	107	A	5				X								
Distrito Federal	Cuahuacán	Subdelegación Sta. Ma. La Ribera D.F. Norte	86	B	4	X							X				
Distrito Federal	Cuahuacán	Subdelegación Guerrero D.F. Norte	107	BYA(1)	5		X						X				
Distrito Federal	Ximatlacapa	Subdelegación Santa Ana D.F. Sur	105	BYA(1)	5			X						X			
Distrito Federal	Ximatlacapa	Subdelegación Chimbusco D.F. Sur	118	BYA(2)	6				X							X	

### 2. Ruta Estado de México- Jalisco

RUTA 2: ESTADO DE MÉXICO, JALISCO						Viaje 1					Viaje 2						
ENTIDAD	MUNICIPIO	UNIDAD MÉDICA	TOTAL DE CUESTIONARIOS	EQUIPO	No de Entrev.	JUNIO					SEPTIEMBRE						
						15	16	17	18	19	21	22	23	24	25		
Jalisco	Zapotlán	UMF 178 Jalisco	152	C	8	X								X			
Estado de México	Nauvayán	UMF 61 Edo. Mex. Pre.	162	C	9		X								X		
Estado de México	Nauvayán	Subdelegación Nauvayán, Mex. Pre.	112	C	9				X							X	
Estado de México	Tlanepantla	UMF 64 Edo. Mex. Ote.	197	CVA	14				X								X

### 3. Ruta Nuevo León - Puebla

RUTA 3: NUEVO LEÓN, PUEBLA						Viaje 1					Viaje 2						
ENTIDAD	MUNICIPIO	UNIDAD MÉDICA	TOTAL DE CUESTIONARIOS	EQUIPO	No de Entrev.	JUNIO					SEPTIEMBRE						
						15	16	17	18	19	21	22	23	24	25		
Nuevo León	Monterrey	UMF 37 Nuevo León	116	D	5	X								X			
Nuevo León	Monterrey	Subdelegación Noroeste Nuevo León	105	D	5		X								X		
Puebla	Puebla	Subdelegación Puebla, Norte Puebla	100	D	5				X						X		
Puebla	Puebla	UMF 2 Puebla	181	D y B	12					X							X

Protesto lo necesario

Atentamente

*[Firma]*  
 Mtra. María Magdalena Castro Onofre  
 Apoderada Legal  
 Instituto Nacional de Salud Pública

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NÚM. 291, 5º. PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 28 BIS FRACCIÓN I, 42 Y 43 DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO, ASI COMO CON LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- SE ENVIO INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE OFICIOS NÚM. 09538461148305137 Y 09538461148305138 RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NÚMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIN EMBARGO, NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

TERCERO.- SE ENVIO INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARA DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

CUARTO.- EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS SE LLEVO A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N108-2015, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE COMPRANET.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP Y EL NÚMERAL 3.5, COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N108-2015, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA, BEATRIZ GUERRERO AUNA, TITULAR DE LA DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y EL NÚMERAL 3.5, QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CONTARON CON INVITACIÓN A ÉSTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

1.	G. DE VILLA Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.
2.	BURÓ DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS, S. A. DE C. V.
3.	SPECTRON DESARROLLO, S. C.
4.	IPSOB BIMSA, S. A. DE C. V.
5.	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 43, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP, Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO AL NÚMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL LIC. JAVIER BRIZUELA FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, RECIBIDA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015, ELABORADO POR LA LIC. BEATRIZ GUERRERO AUNA, TITULAR DE LA DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE, RECIBIDO MEDIANTE OFICIO NO. 095217614820/0889 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA:

1	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	CUMPLE 66.25 PUNTOS	CUMPLE
2	IPSOB BIMSA, S. A. DE C. V.	CUMPLE 68 PUNTOS	CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y DE IPSOB

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-K08-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

BIMSA, S. A. DE C. V. RESULTAN SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

TERCERO - DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LVAESP, Y CONFORME AL CRITERIO QUE SE UTILIZÓ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO ESTE EL DE PUNTOS Y PORCENTAJES, SE CONSIDERO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA Y QUE PREVIAMENTE CUMPLIERON CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<b>1 Coordinador General del Proyecto</b> Con escolaridad mínima nivel Licenciatura, amplio conocimiento en Estudios de Opinión, experiencia mínima comprobable de 2 años en realización de investigaciones, consultoría y levantamiento de encuestas para Estudios de Opinión, lo cual se demostrará con Currículum Vitae, al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio como coordinador general de proyecto, las cuales no tengan relación alguna de trabajo o subordinación con el licitante, ni sean accionistas de la misma o de alguna otra empresa que pertenezca al mismo grupo empresarial que el licitante participante o cuenten con una participación social en la empresa del licitante (propietarios, representantes o trabajadores), con el fin de obtener referencias sobre la experiencia y el desempeño del coordinador general del proyecto. Debe de acreditarse lo anterior con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de cédula profesional.</li> <li>Al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio como coordinador general de proyecto, las cuales no tengan relación alguna de trabajo o subordinación con el licitante, ni sean accionistas de la misma o de alguna otra empresa que pertenezca al mismo grupo empresarial que el licitante participante o cuenten con una participación social en la empresa del licitante (propietarios, representantes o trabajadores), con el fin de obtener referencias sobre la experiencia y el desempeño del coordinador general del proyecto.</li> </ul>	De dos a tres años de experiencia	3	4
	Tres años un día y hasta cinco años de experiencia	3.5	
	Cinco años un día o más años de experiencia	4	
<b>1 Coordinador General o Responsable de Consolidación de Bases de Datos</b>			4

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-K08-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Con escolaridad mínima nivel licenciatura, amplio conocimiento diseño y consolidación de bases de datos, experiencia mínima comprobable de 1 año en diseño y construcción de base de datos, lo cual se demostrará con Currículum Vitae, al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio de coordinador general de captura, con el fin de obtener referencias sobre su experiencia y desempeño. Debe de acreditarse lo anterior con:  

- Currículum Vitae.
- Copia simple de cédula profesional.
- Copia simple de comprobantes de postgrados/especialidades/diplomados/cursos en informática, bases de datos, programación o afines.
- Al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio de coordinador general de captura, con el fin de obtener referencias sobre su experiencia y desempeño.

<b>1 Coordinador General del Proyecto de Levantamiento de Encuestas Cara a Cara mínimo con licenciatura.</b> Debe de acreditarse lo anterior con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Currículum Vitae.</li> <li>Copia simple de cédula profesional.</li> <li>Copia simple de comprobantes de postgrados/especialidades/diplomados/cursos en informática, bases de datos, programación o afines.</li> <li>Al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio de coordinador general de captura, con el fin de obtener referencias sobre su experiencia y desempeño.</li> </ul>	De uno a dos años de experiencia	3	6
	De dos años un día y hasta cuatro años de experiencia	3.5	
	Cuatro años un día o más de experiencia	4	
<b>1 Coordinador General o Responsable de Consolidación de Bases de Datos.</b>			6



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196GYR019-1108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos un dato de contacto (nombres completos y números telefónicos) de empresas o instituciones a las que le haya brindado el servicio de coordinador general de captura, con el fin de obtener referencias sobre su experiencia y desempeño.</li> </ul>	5		
Con licenciatarios	6		
<p><b>b.1) Capacidad de recursos económicos</b></p> <p>Los licitantes deberán presentar copia de la última declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito, completa.</p>	2	2	2
<p><b>b.2) Equipamiento para llevar a cabo el levantamiento de encuestas</b></p> <p>Para la obtención de puntos el licitante deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías, facturas, contratos, cartas de proveedores etc.) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima para llevar a cabo el levantamiento de las encuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 60 dispositivos móviles propios o arrendados para la aplicación de la encuesta.</li> <li>Centro de acopio de información que cuente mínimo con un número telefónico.</li> <li>Disponibilidad aulas adecuadas para las sesiones de capacitación y de trabajo, propias o arrendadas.</li> </ul> <p>Para lo cual presentará evidencia documental (fotografías, facturas, contratos, cartas de proveedores, etc.) que muestren que cuenta con la infraestructura mínima para el levantamiento, la consolidación, validación y procesamiento de la información levantada en campo de las encuestas cara a cara con dispositivos móviles.</p> <p>En caso de acreditar el equipamiento para el levantamiento de encuestas de la forma descrita, se otorgará la máxima puntuación señalada, de lo contrario no se otorgará ninguna puntuación.</p>	4	4	4
<p>Licitantes que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 punto), y con una antigüedad no menor a seis meses.</p> <p>Lo anterior deberá acreditarse con una carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el licitante donde precise el nombre completo, puesto, actividades y fecha de ingreso de cada uno de sus trabajadores discapacitados, incluyendo el número total de trabajadores (discapacitados y no discapacitados) que tiene la empresa. El IMSS se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicha información y la existencia de tales trabajadores.</p>	0.5	NO PRESENTA 0	NO PRESENTA 0

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196GYR019-1108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

<p>Se asignará la mayor puntuación que corresponda de 0.5 puntos al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente rubro. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>	0.5	0.5	0
<p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>			
<p>Mayor número de años prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.</p> <p>Se otorgará un máximo de 5 puntos, al licitante que acredite 5 años de experiencia (mínimo a acreditar 1 año y máximo a acreditar 5 años).</p> <p>Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar curriculum del licitante participante en el proceso, en el cual detalle la experiencia en consultoría, estudios de opinión, evaluación de programas, investigación en salud pública o estadística aplicada.</p> <p>Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados en los ejercicios fiscales desde 2009 a 2014, que correspondan a servicios de encuesta y/o asesorías similares al objeto de la presente licitación, acompañados cada uno de ellos de una relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, los domicilios y teléfonos para su comprobación, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mínimo de contratos, convenios o pedidos a presentar para obtener puntos será uno;</li> <li>El máximo de contratos, convenios o pedidos a presentar para obtener puntos será dos;</li> <li>Los contratos, convenios o pedidos a presentar deberán corresponder a los ejercicios presupuestales 2009 a 2014;</li> <li>Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, tomándose en cuenta la vigencia de los mismos;</li> <li>Se computaran los años y meses de año de los contratos, convenios o pedidos presentados; si presentan varios contratos, convenios o pedidos que cubran un mismo periodo de tiempo del mismo ejercicio presupuestal, solo se tomará en cuenta uno de ellos;</li> <li>No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de 5 años de experiencia.</li> <li>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos.</li> </ul>	1.75		5



0000221

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

<p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o licitantes que acredite el máximo de experiencia y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Lo anterior lo acreditará con lo siguiente: Curriculum del licitante participante en el proceso, en el cual detalle la experiencia en consultoría, estudios de opinión, evaluación de programas, investigación en salud pública o estadística aplicada. Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados en los ejercicios fiscales desde 2009 a 2014, que correspondan a servicios de encuesta y/o asesorías similares al objeto de la presente licitación, acompañados cada uno de ellos de una relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, los domicilios y teléfonos para su comprobación.</p>		
<p>La especialidad se acreditará con lo siguiente:</p> <p>b.1) Mayor número de contratos, convenios o pedidos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocatoria, es decir, contratos, convenios o pedidos sobre la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara.</p> <p>Se otorgará un máximo de 5 puntos, al licitante que acredite el mayor número de contratos, convenios o pedidos y 2.5 al que presente el menor (mínimo a presentar 1 y máximo a presentar 2).</p> <p>Para demostrar esta parte de la especialidad, se deberá presentar contratos o convenios o pedidos que demuestren la prestación de servicios de encuesta cara a cara con dispositivos móviles, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mínimo de contratos, convenios o pedidos a presentar para obtener puntos será uno, el cual deberá tener por objeto la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a nivel nacional (con cobertura geográfica por regiones de la República Mexicana) con al menos 3,000 encuestas;</li> <li>El máximo de contratos, convenios o pedidos a presentar para obtener puntos será dos; los cuales deberán tener por objeto la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a nivel nacional, (con cobertura geográfica por regiones de la República Mexicana) con al menos 3,000 encuestas;</li> <li>Los contratos, convenios o pedidos a presentar deberán corresponder a los ejercicios presupuestales 2009 a 2014;</li> <li>Los contratos, convenios o pedidos a presentar deberán venir acompañados cada uno de ellos de una relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, los domicilios y teléfonos para su comprobación.</li> <li>Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales.</li> <li>El resto de las propuestas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de tres simple, de acuerdo a los años de experiencia que acrediten;</li> <li>No se asignará mayor puntuación en caso de que se presenten más de 2 contratos, convenios o pedidos.</li> <li>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos.</li> </ul> <p>Lo anterior lo acreditará con lo siguiente:</p>		5

7

ANEXOS  
DIVISION DE CONTR.

0000220

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-0196YR019-N108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

<p>Contratos, convenios o pedidos que demuestren la prestación de servicios de encuesta cara a cara con dispositivos móviles a nivel nacional (con cobertura geográfica por regiones de la República Mexicana), acompañados cada uno de ellos de una relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, los domicilios y teléfonos para su comprobación (máximo a acreditar 2 contratos, convenios o pedidos con al menos 3,000 encuestas), los cuales deberán corresponder a los ejercicios presupuestales 2009 a 2014.</p>	2.5 5		
<p>El licitante deberá presentar un plan de trabajo compuesto de los siguientes documentos:</p> <p>a.1) Un archivo en formato Excel, vía correo electrónico en el que el licitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desglose todos y cada uno de los días/fechas de trabajo en campo respecto a cada medición.</li> <li>Defina las rutas completas de levantamiento que permitan identificar los puntos muestrales donde inicie y concluya el levantamiento.</li> </ol> <p>a.2) Presentar texto, en máximo 2 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple, donde se explique la estrategia que implementará para supervisar que el trabajo de campo se realice atendiendo los lineamientos metodológicos establecidos por la División Homóloga de la CAAQOD.</p> <p>a.3) Presentar texto, en máximo 2 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 12, a espacio simple, donde se explique Metodología que aplicará para el levantamiento de encuestas</p>		13 13	6 6
<p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos con asignación de funciones suficientes para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio.</p> <p>Si el licitante no presenta el organigrama no se otorgará ninguna puntuación.</p>			2

8



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Contratos, convenios o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.				
Se otorgará 12 puntos al licitante que presente 2 documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, o documentos de sus clientes manifestando su conformidad con los servicios prestados respecto de los contratos presentados para el rubro de especialidad, si solo presenta uno se otorgarán 6 puntos.				
El mínimo a presentar para obtener puntos será 1, el cual deberá tener por objeto la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a nivel nacional, (con cobertura geográfica por regiones de la República Mexicana) con al menos 3,000 encuestas.				
El máximo a presentar para obtener 12 puntos será 2, los cuales deberán tener por objeto la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a nivel nacional, (con cobertura geográfica por regiones de la República Mexicana) con al menos 3,000 encuestas.				
Se podrán presentar copia de documentos relativos a contratos celebrados con empresas públicas y privadas.				
Debe de acreditarse lo anterior de acuerdo a lo requerido en el Anexo Técnico.				
Documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, o documentos de clientes manifestando su conformidad con los servicios prestados de un contrato referido en Experiencia y Especialidad del Licitante, (inciso b).	6			
Documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, o documentos de clientes manifestando su conformidad con los servicios prestados de dos contratos referidos en Experiencia y Especialidad del Licitante, (inciso b).	12			

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN EL NUMERAL QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y EN EL NUMERAL 5.3 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SE ANALIZARÁ EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS. SE EVALUARÁ AL LICITANTE QUE OBTUVO COMO MÍNIMO 62.5 PUNTOS DE LOS 70 MÁXIMOS. SE PROCEDIO A EVALUAR LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y DE IPSOS BIMSA, S. A. DE C. V. CONFORME A LO SIGUIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	30	\$	209.80	30.00
IPSOS BIMSA, S. A. DE C. V.	30	\$	227.78	27.63

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GYR019-108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

\*NOTAS:  
1. EL PRECIO FINAL CON EL CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, SE FORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:  
PRECIO FINAL = PRECIO UNITARIO POR CONTACTO NO EFECTIVO \* (0.10) + PRECIO UNITARIO POR CONTACTO EFECTIVO \* (0.90)  
2. PARA CALCULAR LA Puntuación POR DEFECTO SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA X Puntuación Económica (30) / MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE.

QUINTO.- A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS COMBINADA (TÉCNICA-ECONÓMICA):

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	68.25	30	96.25
IPSOS BIMSA, S. A. DE C. V.	68	27.63	95.63

\*NOTA: PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA Puntuación, SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
Puntuación ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA + Puntuación ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA = Puntuación FINAL.

SEXTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37 Y 43, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES QUINTO Y SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR HABER OBTENIDO UNA Puntuación MAYOR A LA MÍNIMA EXIGIDA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA AL LICITANTE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO Epuesta oferta (90% del Precio unitario por contacto efectivo)	PRECIO UNITARIO Epuesta oferta (10% del Precio unitario por contacto efectivo)	PRECIO FINAL Epuesta oferta (90% del Precio unitario por contacto efectivo) + (10% del Precio unitario por contacto efectivo)
Partida única. Dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los derechohabientes usuarios de servicios médicos y administrativos en 8 unidades médicas de primer nivel y dos levantamientos de encuestas cara a cara con dispositivos móviles a los usuarios de los servicios en 8 subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.	\$230.55 sin IVA \$36.89 Iva \$267.44 con IVA	\$23.06 sin IVA \$3.69 IVA \$26.75 con IVA	\$209.80 sin IVA \$33.57 IVA \$243.37 con IVA

CUARTO.- EL MONTO ADJUDICADO BAJO LA MODALIDAD DE: CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 ES POR UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$1,178,560.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS, SESENTA, PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; Y UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$471,424.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

0000217

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-019GVR019-N108-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS DERECHOHABIENTES USUARIOS DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS EN 8 UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL Y DOS LEVANTAMIENTOS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON DISPOSITIVOS MÓVILES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EN 8 SUBDELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



QUINTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LAASSP.-

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 11 HOJAS. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP Y POR EL NUMERAL 3.5, COMUNICACIÓN DE FALLO, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ELIJA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADO EN CALLE DURANGO NÚM. 291, QUINTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO D.F., POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 JAVIER BRIZUELA FERNANDEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN HOMÓLOGA DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE	 BEATRIZ GUERRERO AUNA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SE PRESENTÓ

FIN DEL ACTA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS